



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

13 de mayo de 2021  
**DM-MAG-440-2021**

Señora  
Patricia Quirós Quirós  
Gerente General  
Servicio de Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento

Estimada señora:

En respuesta a su oficio **SENARA-GG-0242-2021**, del 11 de mayo del 2021, por el cual solicita el préstamo de uso en precario de un inmueble del Estado, en administración actual del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) -por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. N°37425-H- en los términos del oficio **DE-INTA-271-2021**, del 06 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. José Arturo Solórzano Arroyo, Director de dicho Instituto; se deja sin efecto lo dispuesto en nuestro oficio **DM-MAG-0688-2020**, del 20 de agosto del 2020 y, en su lugar, se autoriza el préstamo a favor del SENARA, del inmueble conocido como “*Estación Experimental Carlos Durán*”, inscrito a nombre del Estado (MAG) en el Registro Público de Bienes Inmuebles a folio real 3-189231-000, patrimonio número: 206010703, por un área total de 8.181 m<sup>2</sup> según plano adjunto, que serán administrados por el SENARA para el almacenamiento de agua de los proyectos de riego Tierra Blanca (2 reservorios existentes) y Sanatorio Durán (4 reservorios existentes), y un tanque de concreto en desuso. Asimismo, se autoriza la construcción de nuevos reservorios de almacenamiento de agua, para uso agropecuario, que se construirían para mejorar la reserva de agua de estos proyectos.

A esos efectos, se adjunta un borrador de Convenio, preparado por nuestra Asesoría Jurídica, para formalizar lo aquí indicado.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

AA/mjm